



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 402/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Andrea DESIDERI, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la currícula fuera del tiempo establecido en la Ordenanza 1122.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 402/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 402/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula fuera



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



del plazo establecido por el punto V de la Ordenanza 1122, a la alumna Andrea DESIDERI, Legajo N° 39119, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2785/2016

UTN
M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior